



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

# **Programa Municipal de Servicios Públicos**

---

**2019 - 2021**



# CONTENIDO

CONTENIDO .....	2
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
MARCO JURÍDICO NORMATIVO .....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
DIAGNÓSTICO.....	6
ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.....	12
ESQUEMA DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA .....	14
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	17
DIFUSIÓN .....	17
RESPONSABILIDADES.....	17
EMISIÓN.....	18



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AM:	Aditivos Metálicos
CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOZ CENTRO:	Dirección de Operaciones Zona Centro
DOZ HUAJUCO:	Dirección de Operaciones Zona Huajuco
DIMU:	Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano
DOZ NORTE:	Dirección de Operaciones Zona Norte
DOZ PONIENTE:	Dirección de Operaciones Zona Poniente
DOZ SUR:	Dirección de Operaciones Zona Sur
GPS:	Sistema de Posicionamiento Global
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
SIMEPRODE:	Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos
VASAP:	Vapor de Sodio a Alta Presión

# MARCO JURÍDICO NORMATIVO

## A) Normativa Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## B) Normativa Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios.
- Ley para regular el acceso vial y mejorar la seguridad de los vecinos en el Estado de Nuevo León
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley para la Construcción y Rehabilitación del Pavimento del Estado de Nuevo León.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

## C) Normativa Municipal

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey
- Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey
- Reglamento para Regular el Acceso Vial y Mejorar la Seguridad de los Vecinos
- Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey
- Reglamento de Panteones del Municipio de Monterrey
- Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey
- Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos



## INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la nueva agenda internacional de desarrollo aprobada por Naciones Unidas reconoce y establece que poner fin a la pobreza debe ir de la mano de un plan que atienda las necesidades sociales, incluidas la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo; a la vez que incluya el cambio climático, la protección ambiental, la desigualdad, entre otros.

Asimismo, por mandato Constitucional, se establecen aquellos servicios públicos que deberán ser proporcionados por la administración municipal, por lo anterior, brindar acceso a servicios públicos de calidad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos constituyen un desafío como nación.

Por lo anterior, el municipio de Monterrey en el ámbito de sus competencias, establece el Programa Municipal de Servicios Públicos 2019-2021 en el cual se enfoca en concurrir en la realización de acciones encaminadas que hagan de Monterrey el mejor lugar para vivir en el Estado de Nuevo León.

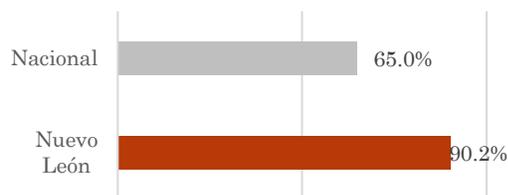
# DIAGNÓSTICO

## ⌘ Servicios Públicos

- Recolección de Basura, Residuos y Limpieza

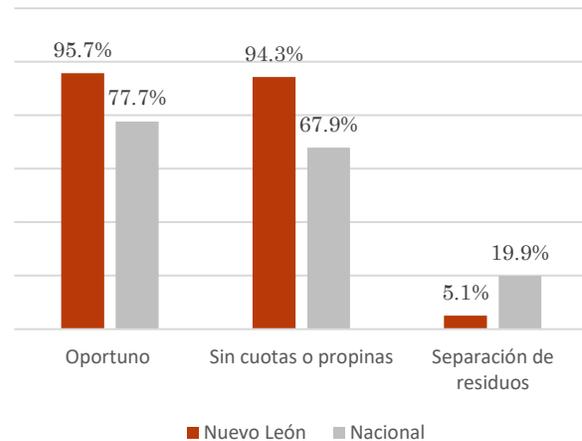
En el Estado de Nuevo León, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2017), el 95.7% de la población de 18 años y más refirió que el servicio de recolección de basura del estado es oportuno.

Figura 01. Satisfacción del servicio de recolección de basura 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Figura 02. Características del servicio de recolección de basura 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

De acuerdo con lo descrito en el artículo 115 constitucional, es obligación municipal prestar el servicio de recolección de basura; actualmente el servicio de recolección, traslado y confinamiento de basura domiciliaria se encuentra concesionado en el municipio de Monterrey.

De lo anterior, el municipio de Monterrey brinda el servicio en toda la ciudad, esto a través de 227 rutas dividiendo el territorio municipal en 3 zonas: Zona Norte (en dos turnos: matutino de 52 rutas y vespertino de 59 rutas); Zona Sur (en dos turnos: matutino de 57 rutas y vespertino de 53 rutas); y Zona Centro (un solo turno nocturno con 6 rutas. Los turnos matutinos se cubren de 6.00 a.m. a 2:00 p.m. y el vespertino va de 2:00 p.m. a las 9:00 p.m.

El confinamiento final de la basura domiciliaria se dispone en la planta SIMEPRODE, organismo público descentralizado del Estado de Nuevo León, dedicado al procesamiento de desechos sólidos no peligrosos generados en el Área Metropolitana de Monterrey y algunos otros municipios.

Para la realización de limpieza de las vías públicas del municipio de Monterrey, en avenidas principales y secundarias, se realizan operativos de barrido manual, mecánico, aspirado y pepena, teniendo registradas un total de 50 avenidas principales, sumando 881.36 kilómetros lineales y 116 avenidas secundarias con un total de 328.3 kilómetros lineales.

Por medio de estos operativos se recolecta los escombros tirados en vía pública, llantas, cacharros, animales muertos, entre otros

Figura 03. Promedio mensual de servicios de recolección 2018.

Servicios de Recolección	Promedio Mensual
Recolección de escombros en vía pública	1,166 Toneladas
Producto recolectado en vía pública (barrido mecánico, aspirado, manual y pepena)	760 Toneladas
Producto recolectado en rejillas de drenaje en vía pública	51 Toneladas
Recolección de basura domiciliaria	30,061 Toneladas
Recolección de basura vegetal	1,108 Toneladas

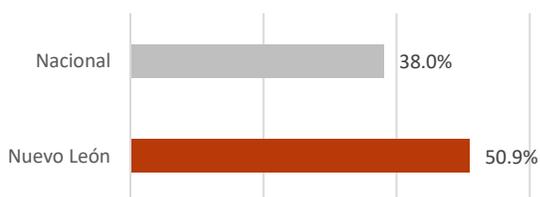
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Servicios Públicos.

- Áreas Verdes

Las áreas verdes son aquellas superficies dentro de la ciudad destinadas al uso público, o bien aquellas áreas periféricas previstas para la preservación ecológica y de reserva para el crecimiento urbano.

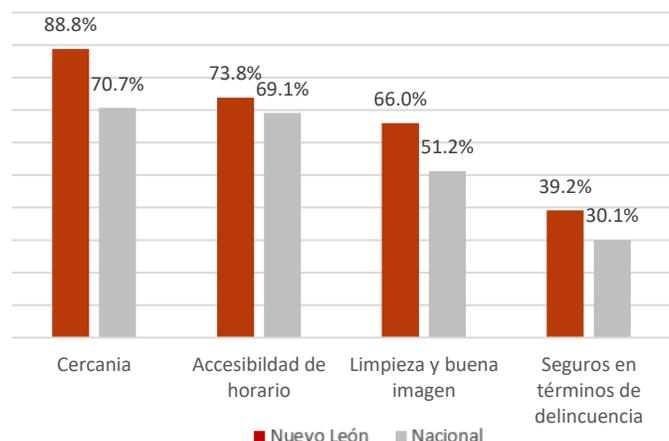
Durante el 2017, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, en el Estado de Nuevo León, el 88.8% de la población de 18 años y más refirió contar con parques y jardines públicos cerca del lugar de donde vive. Por otra parte, el 39.2% declaró que estos son seguros en términos de delincuencia.

Figura 04. Satisfacción con el servicio de parques y jardines 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Figura 05. Características de los parques y jardines 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

El municipio de Monterrey registra un total de 7 millones 347 mil 830 metros cuadrados de áreas verdes a las que se les brinda mantenimiento de manera integral como: arborización, deshierbe mecánico y manual, limpieza, poda de árboles, trabajos de albañilería relacionados al mantenimiento y pintura de la infraestructura urbana, entre otros. Las áreas verdes se encuentran sectorizadas de la siguiente forma:

Figura 06. Mantenimiento a áreas verdes por zona, 2018.

<i><b>Dirección Operativas</b></i>	<i><b>Metros Cuadrados</b></i>
<i>Dirección de Operaciones Zona Norte</i>	1,660,152
<i>Dirección de Operaciones Zona Sur</i>	723,210
<i>Dirección de Operaciones Zona Centro</i>	693,29
<i>Dirección de Operaciones Zona Poniente</i>	1,707,463
<i>Dirección de Operaciones Zona Huajuco</i>	551,393
<i>Dirección de Imagen y Mantenimiento Urbano</i>	2,012,314

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Servicios Públicos.

De los 7 millones 347 mil 830 metros cuadrados, un total de 5 millones 095 mil 671 están destinados a parques y plazas, es decir, el 69%; el resto, equivalente a 2 millones 252 mil 159 de los metros cuadrados corresponden a camellones, laterales, rotondas, puntos de flor, entre otros. El mantenimiento que se realiza a las áreas verdes se brinda cada 18 y 21 días y mediante el mantenimiento de áreas de flor se realizan actividades de deshierbe manual, poda de setos, plantación de flor y arbustos, con mantenimiento cada 15 días.

- Red de Drenaje Pluvial

Como medida preventiva para reducir los riesgos de inundaciones y accidentes viales que pongan en peligro a la población, se realizan trabajos de limpieza de rejillas captadoras y desazolve del drenaje pluvial. Con un registro de 5 mil 417 rejillas, la limpieza se realiza por medio de las Direcciones Operativas de Zona, que de manera diaria programan este tipo de actividad en el que se levanta la rejilla y se retira la basura acumulada.

La no atención a los escurrimientos pluviales provoca, a mediano y largo plazo, dificultades para su captación y canalización, ocasionando serios problemas de salubridad y poniendo en situación de riesgo a la población.

El desazolve o limpieza profunda se realiza programando de manera continua a los registros que son considerados como prioritarios o de alto riesgo, limpiando en promedio más de 5 mil metros lineales mensuales de ductos de drenaje pluvial a través del hidrojete, dispositivo que trabaja como sistema de agua a presión.

Figura 07. Actividades de mantenimiento a la red de drenaje pluvial 2018.

Actividades de mantenimiento a la red de drenaje pluvial	Promedio mensual
Desazolve de rejillas	286 rejillas
Limpieza de ductos	5,754 metros lineales
Producto recolectado	126 toneladas

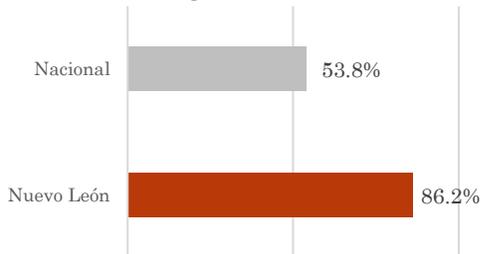
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Secretaría de Servicios Públicos.

- Agua de Uso Doméstico

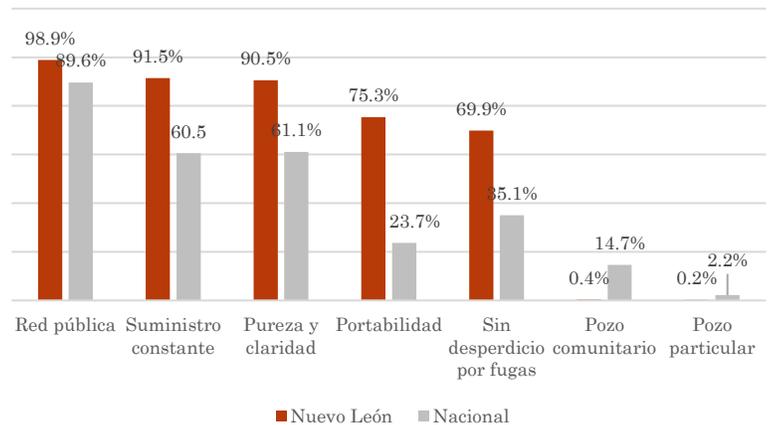
En el Estado de Nuevo León de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017, el 98.9% refirió que el servicio de agua potable proviene de una red pública. Mientras que 0.2% señalaron que proviene de un pozo particular.

Figura 09. Características del servicio de agua potable 2017

Figura 08. Satisfacción con el servicio de agua potable, 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

La institución de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey tiene por objeto prestar el servicio de agua potable ya que es un derecho fundamental de las personas, lo que además contribuye a una mayor justicia social y medioambiental.

Existen algunas zonas de la ciudad en las que las condiciones físicas y de espacio no permiten que el agua sea suministrada por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey. Por este motivo el municipio les brinda el apoyo con el servicio de dotación de Agua de Uso Doméstico.

Se tiene un registro de familias ubicadas en las zonas Huajuco y Norte de la Ciudad que carecen de este servicio, donde cada semestre se les realiza una actualización del censo para conocer la cantidad de servicio que se debe programar el municipio de Monterrey y así brindarlo. En este sentido, se cuenta con un censo poblacional de 612 familias a las que se le programa el servicio

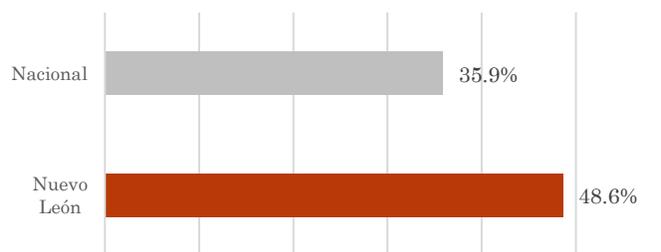
mínimo 2 veces a la semana, el agua es entregada por medio de pipas, teniendo un promedio mensual 3 mil 929 servicios brindados.

- Alumbrado

El servicio público de alumbrado consiste en mantener en operación eficiente la red de alumbrado público, con el objetivo de facilitar el desplazamiento nocturno de personas y vehículos y contribuir a crear condiciones de seguridad para la población.

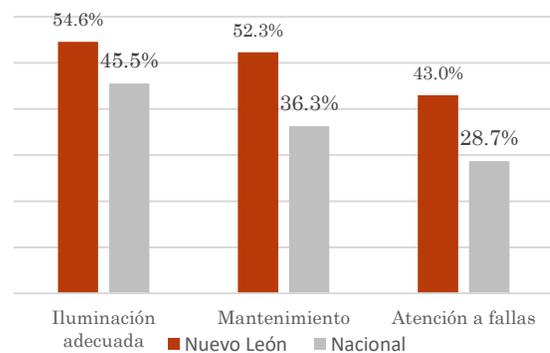
En el Estado de Nuevo León, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2017), el 54.6% de la población de 18 años y más refirió que el servicio de alumbrado público en la ciudad ilumina adecuadamente. Por otro lado, el 43% experimentó una atención inmediata en caso de reportar fallas en el servicio

Figura 10. Satisfacción con el servicio de alumbrado público, 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Figura 11. Características del servicio de



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

El municipio de Monterrey cuenta con un censo de 92 mil luminarias del sistema de alumbrado público, de las cuales, el 100% se encuentran modernizadas, lo que permite cumplir con las normas establecidas, la conservación del medio ambiente y lograr la eficiencia lumínica.

Los elementos necesarios para prestar el servicio de alumbrado público son tres:

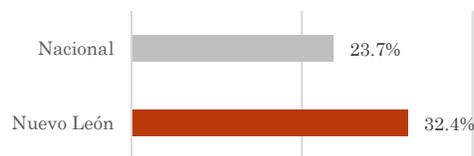
- o Infraestructura: constituida por la red de alimentación de energía para alumbrado público.
- o Equipamiento: constituida por el equipo de postes, pedestales, luminarias, el sistema de control y protección para su funcionamiento, y;
- o Recursos administrativos: para efectuar el mantenimiento y supervisión del sistema.

Del total de luminarias del sistema de alumbrado, se encuentran integradas 65 mil luminarias de aditivo metálico cerámico y 27 mil lámparas LED con el que se cuenta con un porcentaje de efectividad del 99% de las solicitudes ciudadanas.

- Carpeta Asfáltica y Mantenimiento Vial

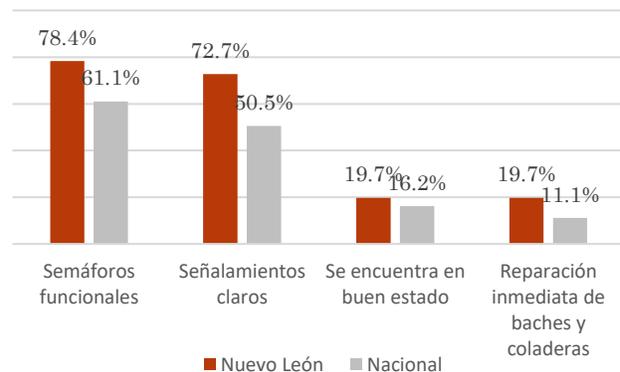
En el Estado de Nuevo León, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017, el 78.4% de la población de 18 años y más se encontró con semáforos funcionales al transitar por las calles y avenidas de la ciudad. Por otro lado, el 19.7% fue testigo de la reparación inmediata de coladeras abiertas o baches.

Figura 12. Satisfacción con el servicio de calles y avenidas, 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Figura 13. Características del servicio de calles y avenidas 2017



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Actualmente en el municipio de Monterrey existen 30 millones de metros cuadrados de superficie de rodamiento en 9 mil 696 calles, lo que cubre el total de las vialidades existentes dentro del municipio; los factores climáticos, la alta afluencia vehicular que transita por el municipio de Monterrey por parte de los habitantes del municipio, aunado a la población flotante de las personas en automóvil particular del área metropolitana (1 millón 269 mil 304), provoca daños de manera estructural de la superficie de rodamiento y hace que la demanda de bacheo sea alta.

De los 30 millones de metros cuadrados de pavimento que existen en Monterrey, a finales del 2015, 9 millones exhibían algún tipo de daño y 3.1 millones presentaban daños estructurales, es decir, el 30% de las zonas de rodamiento de Monterrey estaban en malas condiciones, lo que afecta directamente a los regiomontanos, no sólo en el incremento en sus tiempos de traslado, sino en diversos daños materiales a sus vehículos.

# ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

## A) Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



De acuerdo a la declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que entró en vigor el 1 de enero de 2016, la Agenda es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible. Se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social,

económica y ambiental.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país y municipio. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias.

Por lo anterior, con la formulación del Programa Municipal de Servicios Públicos 2019-2021 se busca contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los siguientes objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

### Objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



## B) Alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática

La planeación para el desarrollo municipal tiene por precepto la alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática, concretizada en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por lo anterior, con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y con desarrollo del Programa Municipal de Servicios Públicos 2019-2021, se observa y reconoce la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. Asimismo, se reconoce la rectoría de los programas derivados de este, en el ámbito de competencia municipal y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Planeación.

## C) Alineación al Sistema Estatal de Planeación

El Programa Municipal de Servicios Públicos 2019-2021 se realiza en concordancia y alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en búsqueda de contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente en el Estado de Nuevo León.

### Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021



## D) Alineación al Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal

El Programa Municipal de Servicios Públicos 2019-2021 se realiza en concordancia y alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, en búsqueda de contribuir específicamente en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de este.

### Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021



Para su cumplimiento, se definen los siguientes mecanismos de ejecución estratégica:



# ESQUEMA DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA

## Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

## Programa Municipal de Servicios Públicos 2019-2021

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>
Eje Bienestar Social y Servicios Públicos	II.1. Incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.	II.1.4. Fortalecer las acciones de intervención en materia de mejoramiento del entorno urbano.	II.1.4.3. Otorgar servicios públicos de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar el proyecto para la recolección de basura en primer cuadro de la ciudad.</li> <li>Implementar proyecto de mantenimiento a fuentes y monumentos.</li> <li>Implementar proyecto de mantenimiento de panteones.</li> <li>Implementar proyecto de paisajismo y puntos de flor.</li> <li>Establecer programas de trabajo y supervisión de servicio para el cumplimiento de programas y atención a solicitudes de servicio.</li> </ul>
	II.14. Contribuir a mejorar la percepción ciudadana de conformidad de los servicios públicos con mantenimientos oportunos y disminuyendo los tiempos de atención a solicitudes ciudadanas.	II.14.1. Incrementar el porcentaje de atención a solicitudes ciudadanas.	<p>II.14.1.1. Disminuir el tiempo de respuesta de las solicitudes ciudadanas.</p> <p>II.14.1.2. Incrementar la capacidad instalada destinada al programa de trabajo de atención a solicitudes ciudadanas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer mecanismos de atención y programas de trabajo oportunos, así como buscar asignación de recursos materiales, equipo y humanos.</li> <li>Establecer programas de trabajo y supervisión de servicio para el cumplimiento de programas y atención a solicitudes de servicio.</li> </ul>



**Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021**

**Programa Municipal de  
Servicios Públicos  
2019-2021**

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>
Eje II. Bienestar Social y Servicios Públicos	II.14. Contribuir a mejorar la percepción ciudadana de conformidad de los servicios públicos con mantenimientos oportunos y disminuyendo los tiempos de atención a solicitudes ciudadanas.	II.14.2. Incrementar el cumplimiento a los programas operativos de servicios públicos.	II.14.2.1. Aumentar el porcentaje de cumplimiento en los programas de imagen y mantenimiento urbano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los programas operativos y contratos correspondientes para tener una cobertura total entre 18-21 días.</li> </ul>
			II.14.2.2. Aumentar el porcentaje de cumplimiento al programa de limpia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer el Reglamento de Limpia, así como los trabajos operativos con programas oportunos.</li> </ul>
		II.14.3. Ampliar, mantener y mejorar las áreas verdes y espacios públicos del municipio.	II.14.3.1. Proveer mantenimiento a las plazas públicas de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los programas operativos y contratos correspondientes para tener una cobertura total entre 18-21 días.</li> </ul>
			II.14.3.2. Promover el equipamiento de las plazas de Monterrey.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipar y dar servicio de mantenimiento a las áreas verdes del municipio a través de programas como el de equipamiento de plazas.</li> </ul>
		II.14.3.3. Impulsar la construcción y/o rehabilitación de plazas públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar el proyecto de construcción y rehabilitación de plazas.</li> </ul>	
		II.14.4. Mantener una red de alumbrado público moderna y funcional.	II.14.4.1. Proveer mantenimiento al alumbrado público de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar la 2da fase del programa de Monterrey Iluminado.</li> <li>Supervisión del contrato del servicio vigente, para cumplir con la tasa de averías y tiempos de respuesta correspondientes.</li> </ul>



**Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021**

**Programa Municipal de  
Servicios Públicos  
2019-2021**

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>
Eje Bienestar Social y Servicios Públicos	II. Contribuir al incremento del mantenimiento continuo para mejorar las condiciones de las calles.	II.15.1. Incrementar el cumplimiento a los programas operativos de vías públicas y mantenimiento vial.	II.15.1.1. Aumentar el porcentaje de cumplimiento del programa de lavado de cordones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar y ejecutar programa de lavado de cordones.</li> </ul>
			II.15.1.2. Aumentar el porcentaje de cumplimiento del programa de pintura de cordones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar y ejecutar programa de pintura de cordones.</li> </ul>
			II.15.1.3. Aumentar el porcentaje de cumplimiento del programa de delimitación de carriles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar cumplimiento al programa de delimitación de carriles.</li> </ul>
		II.15.2. Mantener en condiciones óptimas las vialidades del municipio.	II.15.2.1. Llevar a cabo el mantenimiento correctivo de la carpeta asfáltica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con el programa de vialidades regias.</li> </ul>
			II.15.2.2. Conservar en forma integral la carpeta asfáltica mediante el mantenimiento preventivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar el programa CONO para atención a reporte de baches/App para reportar baches.</li> <li>Realizar mantenimientos a carpeta asfáltica.</li> <li>Promover la implementación del proyecto de cuadrillas de mejoramiento vial.</li> </ul>
			II.15.2.3. Realizar inspecciones y supervisiones para verificar el estado de la infraestructura vial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar inspecciones y supervisiones para verificar el estado de la infraestructura vial.</li> <li>Implementar el programa CONO para atención a reporte de baches / App para reportar baches</li> </ul>

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En la búsqueda de asegurar la medición y evaluación del impacto de las acciones establecidas y en conformidad con el artículo 104 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, realizará el seguimiento del presente programa de acuerdo a lo señalado en el proceso P-CMU-PLC-04 Seguimiento al Desempeño.

Asimismo, la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño llevará a cabo el proceso de evaluación de acuerdo a lo establecido en el proceso P-CMU-PLC-10 Evaluación del Desempeño y en el proceso P-CMU-PLC-11 Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño.

## DIFUSIÓN

Al término de la formulación y aprobación del presente programa por parte de los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, la difusión y publicación del programa derivado del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 deberá llevarse a cabo por conducto de la Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, la cual, realizará la difusión del presente documento de acuerdo a las fechas y mecanismos definidas por esta y a lo especificado en el numeral 6.1.2 del M-CMU-PLC-01 Manual de Planeación para el Desarrollo Municipal y de acuerdo a las leyes, reglamentos aplicables y lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

## RESPONSABILIDADES

El presente programa es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Municipal involucradas en el mismo de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, asimismo, y en cumplimiento al M-CMU-PLC-01 Manual de Planeación para el Desarrollo Municipal, M-CMU-PLC-03 Manual para la Elaboración de los Programas Sectoriales e Institucionales, y a las leyes, reglamentos aplicables y lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

# EMISIÓN

Monterrey, Nuevo León, a 10 de junio del 2019

---

Lic. Marcelo Segovia Páez  
Secretario de Servicios Públicos

---

Lic. Federico Eugenio Vargas Rodríguez  
Secretario de Infraestructura Vial